

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

☒ CN: Contrato
☐ CNA: Contrato Adicional

☐ RS: Resolución
☐ SPC: Servicios Públicos

☐ CM: Caja Menor

No.

Orden de Compra 137403

VIGENCIA

2026

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
CÉDULA O NIT	830.095.213 - 0
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	colombiacompraefic@terpel.com
PERIODO DEL SERVICIO:	Del 13 al 27 de abril de 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CATEGORÍA A PARA LAS CIUDADES DE IBAGUÉ TOLIMA Y NEIVA HUILA Y VEHÍCULOS EN TRANSITO DE OTRAS SECCIONALES. MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE – 326 – AMP – 2022 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN DE LAS SECCIONALES TOLIMA, HUILA Y PUTUMAYO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN TRÁNSITO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2026
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	Se encuentran descritas en la cláusula DIEZ (10) del ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Facturas No. AR9019697487, AR9019697488 ☐
VALOR A PAGAR:	\$ 29.733.331,75
APROBACIÓN PÓLIZA	No Según Acuerdo Marco Fecha: DD/MM/AA Según Acuerdo Marco
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No 5726 Fecha: 02/01/2026 Vr. \$29.733.331,75
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No 5726 Fecha: 02/01/2026 Vr. \$553.080.032,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.414.034
CARGO DEL SUPERVISOR:	Profesional de Especializado II
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR - GRUPO TRANSPORTES
	TEL. Ext.: 318 723 6074
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	fredy.velasquez@fiscalia.gov.co
FIRMA DEL SUPERVISOR	 FECHA: 5-May-2026
OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA PRESENTÓ FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRÁMITE DE LA PRESENTE CUENTA
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	No. De Folios 6
RADICADO:	

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			34						
1.2	Período del informe	Del	13	04	2026	AI	27	04	2026	
1.3	Contrato #	Orden de Compra 137403		Fecha	26	11	2024	Tipo de Contrato	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	
1.4	Objeto									
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CATEGORÍA A PARA LAS CIUDADES DE IBAGUÉ TOLIMA Y NEIVA HUILA Y VEHÍCULOS EN TRANSITO DE OTRAS SECCIONALES. MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE – 326 – AMP – 2022 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN DE LAS SECCIONALES TOLIMA, HUILA Y PUTUMAYO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN TRÁNSITO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.										
1.5	Nombre del contratista									
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.										
1.6	Cédula o NIT				1.7	Correo electrónico				
830.095.213-0				colombiacompraefic@terpel.com						
1.8	Dirección				1.9	Teléfono				
Carrera. 7 # 75-51				(601) 2367878						
1.10	Fecha de Inicio			02		12		2024		
1.11	Requisitos de ejecución del contrato									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es))									
FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL										
2.2	Dependencia				2.3	Número de Extensión o teléfono				
Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur – Seccional Putumayo				318 723 6074						
2.4	Correo electrónico			fredy.velasquez@fiscalia.gov.co						
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)									
N/A										
2.6	Dependencia				2.7	Número de Extensión o teléfono				
N/A				N/A						

2.8	Correo electrónico	N/A
-----	--------------------	-----

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de			\$1.527.968.304.00					Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras	SI	X			NO				
Cuadro 1 – Vigencias Futuras										
AÑO			NUMERO				VALOR			
2024			700824				\$54.366.722.00			
2025			3124				\$920.521.550.00			
2026			3124				\$553.080.032.00			
TOTAL							\$1.527.968.304.00			
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal									
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal										
No. De CDP					Fecha de expedición de CDP					
11924					08/04/2024					
4325					03/01/2025					
4325					23/10/2025					
5726					02/01/2026					
3.4	Número y fecha de registro presupuestal									
Cuadro 3 – Registro Presupuestal										
No. De Registro Presupuestal					Fecha de expedición de Registro Presupuestal					
700824					26	11	2024			
4325					03	01	2025			
4325					23	10	2025			
5726					02	01	2026			
3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A	
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)									
Cuadro 4. Resumen Histórico										
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA			VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME			SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		
16/12/2024	\$ 1.527.968.304,00	\$ -			\$ 22.490.600,56			\$ 1.505.477.703,44		
30/12/2024	\$ 1.527.968.304,00	\$ 22.490.600,56			\$ 18.637.399,09			\$ 1.486.840.304,35		
13/01/2025	Liberación de Saldo								\$ 13.238.722,35	
16/01/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 41.127.999,65			\$ 8.704.705,60			\$ 1.464.896.876,40		
4/02/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 49.832.705,25			\$ 24.267.172,67			\$ 1.440.629.703,73		

17/02/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 74.099.877,92	\$ 30.068.105,10	\$ 1.410.561.598,63
3/03/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 104.167.983,02	\$ 24.206.588,61	\$ 1.386.355.010,02
17/03/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 128.374.571,63	\$ 24.755.149,82	\$ 1.361.599.860,20
1/04/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 153.129.721,45	\$ 29.864.341,12	\$ 1.331.735.519,08
22/04/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 182.994.062,57	\$ 32.847.709,30	\$ 1.298.887.809,78
6/05/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 215.841.771,87	\$ 16.208.340,92	\$ 1.282.679.468,86
19/05/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 232.050.112,79	\$ 26.464.479,94	\$ 1.256.214.988,92
3/06/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 258.514.592,73	\$ 34.062.753,50	\$ 1.222.152.235,42
17/06/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 292.577.346,23	\$ 30.931.254,30	\$ 1.191.220.981,12
2/07/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 323.508.600,53	\$ 29.521.037,54	\$ 1.161.699.943,58
17/07/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 353.029.638,07	\$ 20.871.924,53	\$ 1.140.828.019,05
4/08/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 373.901.562,60	\$ 26.496.863,02	\$ 1.114.331.156,03
21/08/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 400.398.425,62	\$ 30.668.570,87	\$ 1.083.662.585,16
1/09/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 431.066.996,49	\$ 30.149.423,45	\$ 1.053.513.161,71
18/09/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 461.216.419,94	\$ 33.062.466,00	\$ 1.020.450.695,71
1/10/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 494.278.885,94	\$ 30.201.351,75	\$ 990.249.343,96
20/10/2025	Reducción OC			\$ 266.000.000,00
20/10/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 524.480.237,69	\$ 24.097.949,68	\$ 700.151.394,28
4/11/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 548.578.187,37	\$ 28.753.924,55	\$ 671.397.469,73
19/11/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 577.332.111,92	\$ 33.415.812,35	\$ 637.981.657,38
5/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 610.747.924,27	\$ 33.778.652,74	\$ 604.203.004,64
18/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 644.526.577,01	\$ 31.134.435,47	\$ 573.068.569,17
29/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 675.661.012,48	\$ 19.011.439,60	\$ 554.057.129,57
9/01/2026	Liberación de Saldo			\$ 977.097,57
19/01/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 694.672.452,08	\$ 7.194.211,70	\$ 545.885.820,30
30/01/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 701.866.663,78	\$ 24.445.721,13	\$ 521.440.099,17
16/02/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 726.312.384,91	\$ 29.762.954,13	\$ 491.677.145,04
02/03/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 756.075.339,04	\$ 24.078.495,91	\$ 467.598.649,13
17/03/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 780.153.834,95	\$ 32.240.975,05	\$ 435.357.674,08
07/04/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 812.394.810,00	\$ 29.583.080,02	\$ 405.774.594,06
20/04/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 841.977.890,02	\$ 18.386.655,02	\$ 387.387.939,04
5/5/2026	\$ 1,247,752,484.08	\$ 860,364,545.04	\$ 29,733,331.75	\$ 357,654,607.29

3.7	Histórico de Modificaciones Contractuales					
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
05/06/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato
14/10/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 13.238.722.35
20/10/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 266.000.000.00
09/01/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 977.097.57
17/03/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato.
04/04/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato.

4.	OTROS ASPECTOS				
4.1	Acta de liquidación:				
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).					
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha			71.34%	
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100					
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)			71.34%	
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100					
4.4	Persona natural				
Cuadro 5 – Persona Natural					
Obligaciones		Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales		N/A			
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	Persona jurídica				
Fecha de Certificación		Fecha	06	04	2026
Se recibe certificación suscrita por el revisor fiscal en los siguientes términos:					
De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales 72469634, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:					
• Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de Octubre de 2025 al 31 de Marzo de 2026.					
En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.					
La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Abril de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.					

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):				
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.					

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor							
Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A			
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X						
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X						
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X						
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X						
Los bienes fueron ingresados al almacén				X			
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.	X						
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X						
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X			
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X						
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato							
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>):							
▪ Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato. ▪ Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. ▪ Recibo a satisfacción ▪ Facturas							
Informes anexos		SI	X	NO		N/A	
Tipo y detalle del informe:		Reporte en Excel con el detalle de los consumos discriminados por ciudad, estación de servicio y placas de vehículos dentro del periodo facturado, remitido por Terpel S.A.					
5.1	El contratista “CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió			
Justifique su respuesta:							
El contratista ha suministrado el combustible requerido en las Seccionales Tolima y Huila de acuerdo con el requerimiento de la Entidad.							

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS						
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en la Orden de Compra No. 137403 del 26 de noviembre de 2024. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".							
8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación:							
Se cumplió con todos los parámetros del Acuerdo Marco para el suministro de combustible Nacional III CCE – 326 – AMP – 2022.							
OBSERVACIONES							
N/A							
FIRMA RESPONSABLES							
 Interventor (es) / Supervisor (es)							
Nombre				Cedula			
Fredy Alirio Velásquez Abril				79.414.034			
Ciudad	Ibagué		Fecha	05	05	2026	
	Nombre			Firma		Fecha	
Proyectó	Fredy Alirio Velásquez Abril					05/05/2026	
Revisó	Hernán Torres Ávila					05/05/2026	



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019697487
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	30 04 2026 10:41:24 AM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	30 04 2026 10:42:18 AM
FECHA VENCIMIENTO	30 05 2026

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 000200 DE DIC.27/2024, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764103894427 DE 29 de diciembre de 2025 VIGENCIA HASTA 29 de diciembre de 2027
DESDE EL No. AR9019628482 HASTA EL No. AR9020028482

VENDIDO A:	ENTREGADO A:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE CR 10 SUR 46 80 ZN INDUSTRIAL 82708102 IBAGUE - TOLIMA - Colombia	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI CR 10 SUR 46 80 ZN INDUSTRIAL 82708102 IBAGUE - TOLIMA - Colombia

LUGAR DE ENTREGA	GERENCIAMIENTO SUR CL 100 No 10 - 99 NEIVA	CODIGO CLIENTE	0010075564	NIT / No IDENTIFICACIÓN	800187590
------------------	--	----------------	------------	-------------------------	-----------

FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Débito Bancaria	MONEDA	COP	TRM	1.00	INCOTERM	
---------------	---------------------------	---------------	-------------------------------	--------	-----	-----	------	----------	--

REMISION/BDT		ORDEN DE COMPRA		PEDIDO	108254918	COT No. / Contr No.	
--------------	--	-----------------	--	--------	-----------	---------------------	--

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3156	BIOACEM B10 N.I.	GLL	518.514	10,956.8600	5,681,285.31
2	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	750.995	15,394.8600	11,561,462.88
3	3145	GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10% N.I.	GLL	94.384	21,537.2698	2,032,773.67

-- TOTAL DE ITEMS 3 --

VALOR FACTURA EN LETRAS: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 86/100.-,COP	VALOR A PAGAR	\$ 19.275.521.86
---	---------------	------------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 13 AL 27 DE ABRIL OC 137403 A #S29-01-01-L02;OC137403;fredy.velasquez@fiscalia.gov.co#\$
--

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. \$ 196.127,9200 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 431.626,8500 GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10% N.I. \$ 70.394,4200	RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL: Recibido correo electrónico 30/04/2026 REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR CUFE: 29267393352367705f5441a5185809f9a75dc43d132b827ab32a 3fbbf744215f851272fca34acde4b91a1a85e525e6f FECHA VALIDACION: 30 04 2026 10:42:18 AM
VEHICULO:	No ORDEN DE CARGUE:
EMPRESA TRANSPORTADORA:	
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO- VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUÍ MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 884 CODIGO DE COMERCIO.	

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008001875909109019697487(3900)0019275522

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.		AR9019697487	
VALOR A PAGAR	19,275,522	REFERENCIA	800187590919019697487

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL		FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE	
☐ EFECTIVO		TOTAL	
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
☐ No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
TOTAL			

-CLIENTE-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008001875909109019697487(3900)0019275522

VALOR A PAGAR	19,275,522	FACTURA No.	AR9019697487
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE		

CONSIGNACION CHEQUES BANCO		REFERENCIA	800187590919019697487
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
CONSIGNACION EFECTIVO BANCO		REFERENCIA	800187590919019697487
TOTAL EFECTIVO			

-BANCO-

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	marzo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	abril 2026
Número de Radicación:	72469634	Total a pagar:	\$4,600,617,800
Fecha de vencimiento:	07/04/2026	Total de empleados:	1627
Fecha de Pago:	07/04/2026	Número de Administradoras:	55

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	202023374
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1627		\$0	\$355,221,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	249		\$0	\$334,116,000
230301	800224808	Porvenir	437		\$0	\$518,537,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	184		\$0	\$341,675,000
231001	800227940	Colfondos	167		\$0	\$224,211,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	578		\$0	\$929,457,900
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	143		\$0	\$39,930,200
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	106		\$0	\$33,933,200
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	155		\$0	\$47,293,400
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,706,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	21		\$0	\$6,476,700
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$1,533,500
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$3,596,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,959,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	761		\$0	\$272,479,300
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	7		\$0	\$2,503,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$7,855,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$3,181,100
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$4,471,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	3		\$0	\$1,306,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	24		\$0	\$5,047,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	86		\$0	\$24,065,100
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,570,900
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$523,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	27		\$0	\$7,281,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$6,135,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	111		\$0	\$30,075,300
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	8		\$0	\$1,520,200
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	9		\$0	\$1,946,700
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	11		\$0	\$2,412,000
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	14		\$0	\$3,282,900
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,445,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$564,000
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	301		\$0	\$326,978,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	177		\$0	\$93,751,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	344		\$0	\$256,341,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	111		\$0	\$80,646,100
EPS010	800088702	EPS Sura	275		\$0	\$150,160,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	7		\$0	\$3,735,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	115		\$0	\$72,657,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	28		\$0	\$13,111,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	200		\$0	\$94,950,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	10		\$0	\$1,479,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$1,032,200
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	4		\$0	\$2,755,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	19		\$0	\$4,846,600
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$298,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$70,100
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$82,400
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$1,764,500
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	9		\$0	\$1,644,400
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$218,900
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	4		\$0	\$576,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	379		\$0	\$165,116,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	379		\$0	\$110,083,700
						\$4,600,617,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.344/26-AUDM&SBOG-CER2026-10552

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 72469634, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de Marzo de 2026
- Entidades promotoras de salud al 30 de Abril de 2026

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Abril de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
311065-T

Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.345/26-AUDM&SBOG-CER2026-10555

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de Octubre de 2025 al 31 de Marzo de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Abril de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

311065-T

**LEONELA ALEJANDRA
RODIL FUENTES
C.E. 703107
RES. INSCRIPCION 245
LEY 30 DE 1992**

DEL 27/06/2023

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

360589 362875



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

76F7BA9DB22C9E92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONELA ALEJANDRA RODIL FUENTES** identificado con CÉDULA EXTRANJERÍA No 703107 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 311065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de abril 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de abril de 2026. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1155,1	1155,1	1155,1

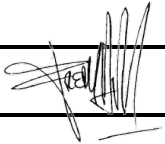
Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernandez
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FGN-AP06-F-18 Versión: 02 Página: 1 de 1				
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ☒ CN: Contrato ☐ CNA: Contrato Adicional ☐ RS: Resolución ☐ SPC: Servicios Públicos ☐ CM: Caja Menor No. Orden de Compra 137403 VIGENCIA 2026						
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.					
CÉDULA O NIT	830.095.213 - 0					
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	colombiacompraefic@terpel.com					
PERIODO DEL SERVICIO:	Del 28 de abril al 12 de Mayo de 2026					
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CATEGORÍA A PARA LAS CIUDADES DE IBAGUÉ TOLIMA Y NEIVA HUILA Y VEHÍCULOS EN TRANSITO DE OTRAS SECCIONALES. MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE – 326 – AMP – 2022 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN DE LAS SECCIONALES TOLIMA, HUILA Y PUTUMAYO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN TRÁNSITO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2026					
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	Se encuentran descritas en la cláusula DIEZ (10) del ACUERDO MARCO DE PRECIOS					
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Facturas No. AR9019700642, AR9019700641, AR9019700643, AR9019700645, AR9019704448, AR9019704454					
VALOR A PAGAR:	\$ 27.876.693,34					
APROBACIÓN PÓLIZA	No	Según Acuerdo Marco	DD/MM/AA	Según Acuerdo Marco	Fecha:	
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	5726	Fecha:	02/01/2026	Vr.	\$27.876.693,34
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No	5726	Fecha:	02/01/2026	Vr.	\$553.080.032,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL					
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.414.034					
CARGO DEL SUPERVISOR:	Profesional de Especializado II					
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR - GRUPO TRANSPORTES		TEL. Ext.:	318 723 6074		
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	 fredy.velasquez@fiscalia.gov.co					
FIRMA DEL SUPERVISOR			FECHA:	19-May-2026		
OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA PRESENTÓ FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRÁMITE DE LA PRESENTE CUENTA					
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN		No. De Folios	6			
RADICADO:						

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			35						
1.2	Período del informe	Del	28	04	2026	AI	12	05	2026	
1.3	Contrato #	Orden de Compra 137403	Fecha	26	11	2024	Tipo de Contrato	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO		
1.4	Objeto									
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CATEGORÍA A PARA LAS CIUDADES DE IBAGUÉ TOLIMA Y NEIVA HUILA Y VEHÍCULOS EN TRANSITO DE OTRAS SECCIONALES. MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE – 326 – AMP – 2022 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN DE LAS SECCIONALES TOLIMA, HUILA Y PUTUMAYO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN TRÁNSITO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.										
1.5	Nombre del contratista									
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.										
1.6	Cédula o NIT				1.7	Correo electrónico				
830.095.213-0				colombiacompraefic@terpel.com						
1.8	Dirección				1.9	Teléfono				
Carrera. 7 # 75-51				(601) 2367878						
1.10	Fecha de Inicio			02		12		2024		
1.11	Requisitos de ejecución del contrato									
Acta de Inicio		X		Registro Presupuestal			X			
Aprobación Garantía		X		Suscripción del Contrato			X			
1.12	Fecha terminación	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)								
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es))								
FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL									
2.2	Dependencia				2.3	Número de Extensión o teléfono			
Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur – Seccional Putumayo				318 723 6074					
2.4	Correo electrónico			fredy.velasquez@fiscalia.gov.co					
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)								
N/A									
2.6	Dependencia				2.7	Número de Extensión o teléfono			
N/A				N/A					

2.8	Correo electrónico	N/A
-----	--------------------	-----

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$1.527.968.304.00						Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras	SI	X				NO			
Cuadro 1 – Vigencias Futuras										
AÑO		NUMERO				VALOR				
2024		700824				\$54.366.722.00				
2025		3124				\$920.521.550.00				
2026		3124				\$553.080.032.00				
TOTAL						\$1.527.968.304.00				
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal									
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal										
No. De CDP					Fecha de expedición de CDP					
11924					08/04/2024					
4325					03/01/2025					
4325					23/10/2025					
5726					02/01/2026					
3.4	Número y fecha de registro presupuestal									
Cuadro 3 – Registro Presupuestal										
No. De Registro Presupuestal					Fecha de expedición de Registro Presupuestal					
700824					26	11	2024			
4325					03	01	2025			
4325					23	10	2025			
5726					02	01	2026			
3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A	
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)									
Cuadro 4. Resumen Histórico										
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA			VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME			SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		
16/12/2024	\$ 1.527.968.304,00	\$ -			\$ 22.490.600,56			\$ 1.505.477.703,44		
30/12/2024	\$ 1.527.968.304,00	\$ 22.490.600,56			\$ 18.637.399,09			\$ 1.486.840.304,35		
13/01/2025	Liberación de Saldo								\$ 13.238.722,35	
16/01/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 41.127.999,65			\$ 8.704.705,60			\$ 1.464.896.876,40		
4/02/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 49.832.705,25			\$ 24.267.172,67			\$ 1.440.629.703,73		

17/02/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 74.099.877,92	\$ 30.068.105,10	\$ 1.410.561.598,63
3/03/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 104.167.983,02	\$ 24.206.588,61	\$ 1.386.355.010,02
17/03/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 128.374.571,63	\$ 24.755.149,82	\$ 1.361.599.860,20
1/04/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 153.129.721,45	\$ 29.864.341,12	\$ 1.331.735.519,08
22/04/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 182.994.062,57	\$ 32.847.709,30	\$ 1.298.887.809,78
6/05/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 215.841.771,87	\$ 16.208.340,92	\$ 1.282.679.468,86
19/05/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 232.050.112,79	\$ 26.464.479,94	\$ 1.256.214.988,92
3/06/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 258.514.592,73	\$ 34.062.753,50	\$ 1.222.152.235,42
17/06/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 292.577.346,23	\$ 30.931.254,30	\$ 1.191.220.981,12
2/07/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 323.508.600,53	\$ 29.521.037,54	\$ 1.161.699.943,58
17/07/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 353.029.638,07	\$ 20.871.924,53	\$ 1.140.828.019,05
4/08/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 373.901.562,60	\$ 26.496.863,02	\$ 1.114.331.156,03
21/08/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 400.398.425,62	\$ 30.668.570,87	\$ 1.083.662.585,16
1/09/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 431.066.996,49	\$ 30.149.423,45	\$ 1.053.513.161,71
18/09/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 461.216.419,94	\$ 33.062.466,00	\$ 1.020.450.695,71
1/10/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 494.278.885,94	\$ 30.201.351,75	\$ 990.249.343,96
20/10/2025	Reducción OC			\$ 266.000.000,00
20/10/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 524.480.237,69	\$ 24.097.949,68	\$ 700.151.394,28
4/11/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 548.578.187,37	\$ 28.753.924,55	\$ 671.397.469,73
19/11/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 577.332.111,92	\$ 33.415.812,35	\$ 637.981.657,38
5/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 610.747.924,27	\$ 33.778.652,74	\$ 604.203.004,64
18/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 644.526.577,01	\$ 31.134.435,47	\$ 573.068.569,17
29/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 675.661.012,48	\$ 19.011.439,60	\$ 554.057.129,57
9/01/2026	Liberación de Saldo			\$ 977.097,57
19/01/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 694.672.452,08	\$ 7.194.211,70	\$ 545.885.820,30
30/01/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 701.866.663,78	\$ 24.445.721,13	\$ 521.440.099,17
16/02/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 726.312.384,91	\$ 29.762.954,13	\$ 491.677.145,04
02/03/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 756.075.339,04	\$ 24.078.495,91	\$ 467.598.649,13
17/03/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 780.153.834,95	\$ 32.240.975,05	\$ 435.357.674,08
07/04/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 812.394.810,00	\$ 29.583.080,02	\$ 405.774.594,06
20/04/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 841.977.890,02	\$ 18.386.655,02	\$ 387.387.939,04
5/5/2026	\$ 1,247,752,484.08	\$ 860,364,545.04	\$ 29,733,331.75	\$ 357,654,607.29
19/05/2026	\$ 1,247,752,484.08	\$ 890,097,876.79	\$ 27,876,693.34	\$ 329,777,913.95

3.7		Histórico de Modificaciones Contractuales				
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
05/06/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato
14/10/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 13.238.722.35
20/10/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 266.000.000.00
09/01/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 977.097.57
17/03/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato.
04/04/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato.

4.	OTROS ASPECTOS			
4.1	Acta de liquidación:			
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).				
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha			73.57%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100				
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)			73.57%
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100				
4.4	Persona natural			
Cuadro 5 – Persona Natural				
Obligaciones		Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales		N/A		
(Si no aplica colocar N/A)				
4.5	Persona jurídica			
Fecha de Certificación		Fecha	11	05 2026
Se recibe certificación suscrita por el revisor fiscal en los siguientes términos:				
De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales 79041857, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:				
• Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de Noviembre de 2025 al 30 de Abril de 2026.				
En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.				
La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Mayo de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):			
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.				

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor							
Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A			
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X						
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X						
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X						
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X						
Los bienes fueron ingresados al almacén				X			
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.	X						
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X						
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X			
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X						
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato							
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>):							
▪ Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato. ▪ Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. ▪ Recibo a satisfacción ▪ Facturas							
Informes anexos		SI	X	NO		N/A	
Tipo y detalle del informe:		Reporte en Excel con el detalle de los consumos discriminados por ciudad, estación de servicio y placas de vehículos dentro del periodo facturado, remitido por Terpel S.A.					
5.1	El contratista “CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió			
Justifique su respuesta:							
El contratista ha suministrado el combustible requerido en las Seccionales Tolima y Huila de acuerdo con el requerimiento de la Entidad.							

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS						
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en la Orden de Compra No. 137403 del 26 de noviembre de 2024. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.							
8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación:							
Se cumplió con todos los parámetros del Acuerdo Marco para el suministro de combustible Nacional III CCE – 326 – AMP – 2022.							
OBSERVACIONES							
N/A							
FIRMA RESPONSABLES							
Interventor (es) / Supervisor (es)							
Nombre				Cedula			
Fredy Alirio Velásquez Abril				79.414.034			
Ciudad	Ibagué		Fecha	19	05	2026	
	Nombre			Firma		Fecha	
Proyectó	Fredy Alirio Velásquez Abril					19/05/2026	
Revisó	Hernán Torres Ávila					19/05/2026	



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019700642
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	12 05 2026 03:15:13 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	12 05 2026 03:15:32 PM
FECHA VENCIMIENTO	11 06 2026

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 000200 DE DIC.27/2024, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764103894427 DE 29 de diciembre de 2025 VIGENCIA HASTA 29 de diciembre de 2027
DESDE EL No. AR9019628482 HASTA EL No. AR9020028482

VENDIDO A:	ENTREGADO A:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE CR 10 SUR 46 80 ZN INDUSTRIAL 82708102 IBAGUE - TOLIMA - Colombia	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI CR 10 SUR 46 80 ZN INDUSTRIAL 82708102 IBAGUE - TOLIMA - Colombia

LUGAR DE ENTREGA	GERENCIAMIENTO SUR CL 100 No 10 - 99 NEIVA	CODIGO CLIENTE	0010075564	NIT / No IDENTIFICACIÓN	800187590
------------------	--	----------------	------------	-------------------------	-----------

FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Débito Bancaria	MONEDA	COP	TRM	1.00	INCOTERM	
---------------	---------------------------	---------------	-------------------------------	--------	-----	-----	------	----------	--

REMISION/BDT		ORDEN DE COMPRA		PEDIDO	108327193	COT No. / Contr No.	
--------------	--	-----------------	--	--------	-----------	---------------------	--

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3156	BIOACEM B10 N.I.	GLL	125.159	10,956.8600	1,371,349.64
2	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	176.815	15,394.8600	2,722,042.17
3	3145	GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10% N.I.	GLL	35.684	21,881.3586	780,814.40

-- TOTAL DE ITEMS 3 --

VALOR FACTURA EN LETRAS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 21/100.-,COP	VALOR A PAGAR	\$ 4.874.206.21
--	---------------	-----------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 28 AL 30 DE ABRIL OC 137403 A #S29-01-01-L02;OC137403;fredy.velasquez@fiscalia.gov.co#\$
--

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. \$ 47.341,3900 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 101.622,6400 GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10% N.I. \$ 26.614,1900	RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL: Recibi correo electrónico 15/05/2026 REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR CUFE: b9b6c74198e9ad407b22ef86884506c1472e8347a269764aa291 fd6f2404cad294b3992623e26d2e03b342cca364d295 FECHA VALIDACION: 12 05 2026 03:15:32 PM
--	--

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008001875909109019700642(3900)0004874206

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.		AR9019700642	
VALOR A PAGAR	4,874,206	REFERENCIA	800187590919019700642

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE
-----------------------	--

☐ EFECTIVO		TOTAL		
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR	
☐ No. Cheques		TOTAL CHEQUES		
TOTAL				

-CLIENTE-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008001875909109019700642(3900)0004874206

VALOR A PAGAR	4,874,206	FACTURA No.	AR9019700642
---------------	-----------	-------------	--------------

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE
-----------------------	--

CONSIGNACION CHEQUES BANCO	REFERENCIA	800187590919019700642
----------------------------	------------	-----------------------

BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO	REFERENCIA	800187590919019700642
-----------------------------	------------	-----------------------

TOTAL EFECTIVO	
----------------	--

-BANCO-



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019700645
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	12 05 2026 03:22:37 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	12 05 2026 03:23:11 PM
FECHA VENCIMIENTO	11 06 2026

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 000200 DE DIC.27/2024, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764103894427 DE 29 de diciembre de 2025 VIGENCIA HASTA 29 de diciembre de 2027
DESDE EL No. AR9019628482 HASTA EL No. AR9020028482

VENDIDO A:				ENTREGADO A:															
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE CR 10 SUR 46 80 ZN INDUSTRIAL 82708102 IBAGUE - TOLIMA - Colombia				FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI CR 10 SUR 46 80 ZN INDUSTRIAL 82708102 IBAGUE - TOLIMA - Colombia															
LUGAR DE ENTREGA		GERENCIAMIENTO SUR CL 100 No 10 - 99 NEIVA		CODIGO CLIENTE		0010075564		NIT / No IDENTIFICACIÓN		800187590									
FORMA DE PAGO		Crédito PAGO 30 DIAS NETO		MEDIO DE PAGO		Transferencia Débito Bancaria		MONEDA		COP		TRM		1.00		INCOTERM			
REMISION/BDT				ORDEN DE COMPRA				PEDIDO		108335873		COT No. / Contr No.							
ITEM		CODIGO		DESCRIPCION		UNIDAD		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		VALOR TOTAL							
1		3156		BIOACEM B10 N.I.		GLL		49.051		11,062.8601		542,644.35							
2		3144		GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.		GLL		53.340		15,503.8600		826,975.89							

-- TOTAL DE ITEMS 2 --

VALOR FACTURA EN LETRAS: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 24/100.-,COP	VALOR A PAGAR	\$ 1.369.620.24
--	---------------	-----------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 1 AL 4 DE MAYO OC 137403 A #\$29-01-01-L02;OC137403;fredy.velasquez@fiscalia.gov.co#\$
--

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. \$ 16.750,9200 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 17.717,9500	RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:
VEHICULO:	No ORDEN DE CARGUE:
EMPRESA TRANSPORTADORA:	
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO- VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUÍ MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 884 CODIGO DE COMERCIO.	Recibí por correo electrónico 15/05/2026 REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR CUFE: f029ca364b5d9bdcbef70727a45729a865a0c8fb75f4c9aea11a62 ecb0bc5ab1839273aa4852473dec4f93f7c6759529b FECHA VALIDACION: 12 05 2026 03:23:11 PM

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)008001875909109019700645(3900)0001369620				(415)7704790000082(8020)008001875909109019700645(3900)0001369620							
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.		AR9019700645		VALOR A PAGAR		1,369,620		FACTURA No.		AR9019700645	
VALOR A PAGAR		1,369,620		REFERENCIA		800187590919019700645		NOMBRE Ó RAZON SOCIAL		FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE	
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL		FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE		CONSIGNACION CHEQUES BANCO		REFERENCIA		800187590919019700645			
☐ EFECTIVO		TOTAL		BANCO		CTA CTE No.		No. DEL CHEQUE		VALOR	
☐ No. Cheques		TOTAL CHEQUES		No. Cheques		TOTAL CHEQUES					
		TOTAL		CONSIGNACION EFECTIVO BANCO		REFERENCIA		800187590919019700645			
				TOTAL EFECTIVO							

-CLIENTE-

-BANCO-

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2026
Número de Radicación:	79041857	Total a pagar:	\$3,891,688,800
Fecha de vencimiento:	06/05/2026	Total de empleados:	1625
Fecha de Pago:	06/05/2026	Número de Administradoras:	55

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	285086960
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1625		\$0	\$337,246,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	245		\$0	\$311,883,300
230301	800224808	Porvenir	436		\$0	\$501,133,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	188		\$0	\$327,582,300
231001	800227940	Colfondos	168		\$0	\$228,316,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	578		\$0	\$853,186,700
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	142		\$0	\$44,115,300
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	105		\$0	\$35,376,900
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	153		\$0	\$47,163,300
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,660,600
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	21		\$0	\$6,767,700
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,619,800
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$3,678,300
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$2,028,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	764		\$0	\$272,479,400
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	7		\$0	\$2,558,800
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	29		\$0	\$8,111,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$3,394,400
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$5,558,400
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	3		\$0	\$1,306,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	24		\$0	\$5,105,900
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	86		\$0	\$22,970,800
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,570,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$523,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$6,836,200
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$6,220,100
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	112		\$0	\$31,114,200
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	8		\$0	\$1,712,100
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	9		\$0	\$2,288,300
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	11		\$0	\$2,411,400
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	14		\$0	\$3,706,700
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,939,900
CCFC55	901543211	Proteger EPS SAS	4		\$0	\$702,900
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	297		\$0	\$203,586,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	176		\$0	\$62,838,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	348		\$0	\$155,694,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	110		\$0	\$50,539,000
EPS010	800088702	EPS Sura	272		\$0	\$98,515,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	7		\$0	\$2,338,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	118		\$0	\$48,727,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	28		\$0	\$8,625,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	201		\$0	\$64,933,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	9		\$0	\$1,359,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$1,061,400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	4		\$0	\$1,339,300
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	19		\$0	\$4,840,900
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$319,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$60,800
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$36,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$1,622,700
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	9		\$0	\$1,587,400
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$70,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	4		\$0	\$600,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	111		\$0	\$59,830,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	111		\$0	\$39,890,000
						\$3,891,688,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.360/26-AUDM&SBOG-CER2026-12985

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 79041857, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de abril de 2026
- Entidades promotoras de salud al 31 de mayo de 2026

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg.co

C.361/26-AUDM&SBOG-CER2026-12986

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

311065-T

**LEONELA ALEJANDRA
RODIL FUENTES
C.E. 703107
RES. INSCRIPCION 245
LEY 30 DE 1992**

DEL 27/06/2023

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

360589 362875



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

76F7BA9DB22C9E92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONELA ALEJANDRA RODIL FUENTES** identificado con CÉDULA EXTRANJERÍA No 703107 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 311065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de mayo 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de mayo de 2026. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1155,1	1155,1	1155,1

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernandez
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:MHmcvelasq

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:29-01-01-L02

Fecha y Hora Sistema:2026-01-05-9:53 a. m.

MARTHA CECILIA VELASQUEZ URIBE

FISCALIA TOLIMA - IBAGUE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5726 de fecha 2026-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5726	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	29-01-01-L02 FISCALIA TOLIMA - IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	553.080.032,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	553.080.032,00	Saldo x Obligar:	553.080.032,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830095213	Razón Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	03108322996	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1018438206	Nombre:	MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA	Cargo:	SUBDIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
-----------------	------------	---------	--------------------------------	--------	---------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 137403 TOLIMA	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-01-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS -	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Nación	10	CSF		553.080.032,00	0,00		
Total:						553.080.032,00	0,00	553.080.032,00	553.080.032,00

Objeto:

A-02-02-01-003-003-OC 137403-COMBUSTIBLE CATEGORIA A IBAGUE-TOLIMA-NEIVA-HUILA-ASIG VIG FUT 15724 AUT 15624

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
L02	FISCALIA IBAGUE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	553.080.032,00	553.080.032,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			36						
1.2	Período del informe	Del	13	05	2026	AI	12	06	2026	
1.3	Contrato #	Orden de Compra 137403		Fecha	26	11	2024	Tipo de Contrato	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	
1.4	Objeto									
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CATEGORÍA A PARA LAS CIUDADES DE IBAGUÉ TOLIMA Y NEIVA HUILA Y VEHÍCULOS EN TRANSITO DE OTRAS SECCIONALES. MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE – 326 – AMP – 2022 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN DE LAS SECCIONALES TOLIMA, HUILA Y PUTUMAYO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN TRÁNSITO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.										
1.5	Nombre del contratista									
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.										
1.6	Cédula o NIT				1.7	Correo electrónico				
830.095.213-0				colombiacompraefic@terpel.com						
1.8	Dirección				1.9	Teléfono				
Carrera. 7 # 75-51				(601) 2367878						
1.10	Fecha de Inicio			02		12		2024		
1.11	Requisitos de ejecución del contrato									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es))									
FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL										
2.2	Dependencia				2.3	Número de Extensión o teléfono				
Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur – Seccional Putumayo				318 723 6074						
2.4	Correo electrónico			fredy.velasquez@fiscalia.gov.co						
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)									
N/A										
2.6	Dependencia				2.7	Número de Extensión o teléfono				
N/A				N/A						
2.8	Correo electrónico			N/A						

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de			\$1.527.968.304.00					Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras		SI	X			NO			
Cuadro 1 – Vigencias Futuras										
AÑO			NUMERO				VALOR			
2024			700824				\$54.366.722.00			
2025			3124				\$920.521.550.00			
2026			3124				\$553.080.032.00			
TOTAL							\$1.527.968.304.00			
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal									
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal										
No. De CDP					Fecha de expedición de CDP					
11924					08/04/2024					
4325					03/01/2025					
4325					23/10/2025					
5726					02/01/2026					
3.4	Número y fecha de registro presupuestal									
Cuadro 3 – Registro Presupuestal										
No. De Registro Presupuestal					Fecha de expedición de Registro Presupuestal					
700824					26	11	2024			
4325					03	01	2025			
4325					23	10	2025			
5726					02	01	2026			
3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A	
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)									
Cuadro 4. Resumen Histórico										
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA			VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME			SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		
16/12/2024	\$ 1.527.968.304,00	\$ -			\$ 22.490.600,56			\$ 1.505.477.703,44		
30/12/2024	\$ 1.527.968.304,00	\$ 22.490.600,56			\$ 18.637.399,09			\$ 1.486.840.304,35		
13/01/2025	Liberación de Saldo								\$ 13.238.722,35	
16/01/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 41.127.999,65			\$ 8.704.705,60			\$ 1.464.896.876,40		
4/02/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 49.832.705,25			\$ 24.267.172,67			\$ 1.440.629.703,73		
17/02/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 74.099.877,92			\$ 30.068.105,10			\$ 1.410.561.598,63		
3/03/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 104.167.983,02			\$ 24.206.588,61			\$ 1.386.355.010,02		

17/03/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 128.374.571,63	\$ 24.755.149,82	\$ 1.361.599.860,20
1/04/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 153.129.721,45	\$ 29.864.341,12	\$ 1.331.735.519,08
22/04/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 182.994.062,57	\$ 32.847.709,30	\$ 1.298.887.809,78
6/05/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 215.841.771,87	\$ 16.208.340,92	\$ 1.282.679.468,86
19/05/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 232.050.112,79	\$ 26.464.479,94	\$ 1.256.214.988,92
3/06/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 258.514.592,73	\$ 34.062.753,50	\$ 1.222.152.235,42
17/06/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 292.577.346,23	\$ 30.931.254,30	\$ 1.191.220.981,12
2/07/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 323.508.600,53	\$ 29.521.037,54	\$ 1.161.699.943,58
17/07/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 353.029.638,07	\$ 20.871.924,53	\$ 1.140.828.019,05
4/08/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 373.901.562,60	\$ 26.496.863,02	\$ 1.114.331.156,03
21/08/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 400.398.425,62	\$ 30.668.570,87	\$ 1.083.662.585,16
1/09/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 431.066.996,49	\$ 30.149.423,45	\$ 1.053.513.161,71
18/09/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 461.216.419,94	\$ 33.062.466,00	\$ 1.020.450.695,71
1/10/2025	\$ 1.514.729.581,65	\$ 494.278.885,94	\$ 30.201.351,75	\$ 990.249.343,96
20/10/2025	Reducción OC			\$ 266.000.000,00
20/10/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 524.480.237,69	\$ 24.097.949,68	\$ 700.151.394,28
4/11/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 548.578.187,37	\$ 28.753.924,55	\$ 671.397.469,73
19/11/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 577.332.111,92	\$ 33.415.812,35	\$ 637.981.657,38
5/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 610.747.924,27	\$ 33.778.652,74	\$ 604.203.004,64
18/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 644.526.577,01	\$ 31.134.435,47	\$ 573.068.569,17
29/12/2025	\$ 1.248.729.581,65	\$ 675.661.012,48	\$ 19.011.439,60	\$ 554.057.129,57
9/01/2026	Liberación de Saldo			\$ 977.097,57
19/01/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 694.672.452,08	\$ 7.194.211,70	\$ 545.885.820,30
30/01/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 701.866.663,78	\$ 24.445.721,13	\$ 521.440.099,17
16/02/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 726.312.384,91	\$ 29.762.954,13	\$ 491.677.145,04
02/03/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 756.075.339,04	\$ 24.078.495,91	\$ 467.598.649,13
17/03/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 780.153.834,95	\$ 32.240.975,05	\$ 435.357.674,08
07/04/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 812.394.810,00	\$ 29.583.080,02	\$ 405.774.594,06
20/04/2026	\$ 1.247.752.484,08	\$ 841.977.890,02	\$ 18.386.655,02	\$ 387.387.939,04
5/5/2026	\$ 1,247,752,484.08	\$ 860,364,545.04	\$ 29,733,331.75	\$ 357,654,607.29
19/05/2026	\$ 1,247,752,484.08	\$ 890,097,876.79	\$ 27,876,693.34	\$ 329,777,913.95
16/06/2026	\$ 1,247,752,484.08	\$ 917,974,570.13	\$ 60,527,610.14	\$ 269,250,303.81

3.7	Histórico de Modificaciones Contractuales					
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
05/06/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato
14/10/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 13.238.722.35
20/10/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 266.000.000.00
09/01/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación liberación de saldo por \$ 977.097.57
17/03/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato.
04/04/2026	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza modificación del supervisor del contrato.

4.	OTROS ASPECTOS				
4.1	Acta de liquidación:				
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).					
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha			78.42%	
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100					
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)			78.42%	
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100					
4.4	Persona natural				
Cuadro 5 – Persona Natural					
Obligaciones		Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales		N/A			
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	Persona jurídica				
Fecha de Certificación		Fecha	05	06	2026
Se recibe certificación suscrita por el revisor fiscal en los siguientes términos:					
De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales 79041857 y 87317412, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:					
• Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de Enero de 2026 al 30 de Junio de 2026.					
En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.					
La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de Junio de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.					

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor							
Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A			
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X						
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X						
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X						
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X						
Los bienes fueron ingresados al almacén				X			
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.	X						
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X						
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X			
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X						
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato							
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>):							
▪ Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato. ▪ Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. ▪ Recibo a satisfacción ▪ Facturas							
Informes anexos		SI	X	NO		N/A	
Tipo y detalle del informe:		Reporte en Excel con el detalle de los consumos discriminados por ciudad, estación de servicio y placas de vehículos dentro del periodo facturado, remitido por Terpel S.A.					
5.1	El contratista “CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió			
Justifique su respuesta:							
El contratista ha suministrado el combustible requerido en las Seccionales Tolima y Huila de acuerdo con el requerimiento de la Entidad.							

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS						
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en la Orden de Compra No. 137403 del 26 de noviembre de 2024. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".							
8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación:							
Se cumplió con todos los parámetros del Acuerdo Marco para el suministro de combustible Nacional III CCE – 326 – AMP – 2022.							
OBSERVACIONES							
N/A							
FIRMA RESPONSABLES							
 Interventor (es) / Supervisor (es)							
Nombre				Cedula			
Fredy Alirio Velásquez Abril				79.414.034			
Ciudad	Ibagué		Fecha	16	06	2026	
	Nombre			Firma		Fecha	
Proyectó	Fredy Alirio Velásquez Abril					16/06/2026	
Revisó	Hernán Torres Ávila					16/06/2026	